



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 2036/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos Andrés MOLINA, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Eduardo QUAIA, y el Co-Director de Tesis, Mg. Oscar GRAIEB, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Factibilidad de disminución del consumo de biomasa como combustible mediante el uso de un biodigestor", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Rubén FERNÁNDEZ, la Mg. Patricia ALBARRACÍN y la Mg. Silvia SÁEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Franco DAVOLIO y la Mg. Adriana CHAILE, como miembros suplentes.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Factibilidad de disminución del consumo de biomasa como combustible mediante el uso de un biodigestor" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Carlos Andrés MOLINA, integrado por los siguientes académicos:

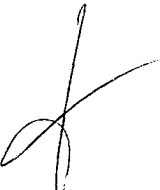
Miembros Titulares: Dr. Rubén FERNÁNDEZ, Mg. Patricia ALBARRACÍN y Mg. Silvia SÁEZ.

Miembros Suplentes: Mg. Franco DAVOLIO y Mg. Adriana CHAILE.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Ing. Carlos Andrés MOLINA una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 677/2018



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior